



E.8.587.373 *

Como cura propio de la Iglesia Parroquial de Santiago y la Victoria de esta Ciudad

Casam. de Diego Vertijis. Que en el libro quinto de Matrimo-
 nios al folio ciento setenta y seis se encuentra veintiocho
 En veinte y cinco dias de meses de Julio de mill
 Espinosa
 en siete y seis y seiscientos y cuarenta y cinco años 40 eho. 7.º dias
 mes de febrero de mil y seiscientos y cuarenta y cinco años de la ciudad de Xerez de la frontera habiendo precedido
 mil y seiscientos y cuarenta y seis años de las enunziaciones q. el Santo Concilio de Trento dispuso
 se velaron en esta y manda y no habiendo resultado canonico impedimento
 iglesia Diego Martin y viendolo conferado y habiendo la doena. Xpiana del
 Capa y Coat. de Espinosa por palabras de presente que hicieron verdadera ma
 nora. contenidos en
 esta partida de g.º doi
 H.º ello 7.º dias de mo
 rales Rubricado > H.º de Diego Perez vecinos en esta collacion siendo testigos
 al dicho casam. Anton Perez, Diego Gomez, 7.º Xaimp y
 tras muchas personas de g.º doi H.º eho. 7.º dias de
 rales Rubricada =

Es copia literal de su original. Y para que conste firma y sello, la presente en Xerez de la frontera a veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis

Sr. Francisco C. Brown

